



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres



Informe sobre el caso 21027

Caso relativo al taller para la obtención de la certificación de competencias digitales docentes, en su nivel básico A2, organizado por el Vicerrectorado de Transformación Digital y por el Vicerrectorado de Planificación Académica.

HECHOS

1. En el BOE número 191, de 13 de julio de 2020, se publicó el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente. Este marco de referencia está formado por 21 competencias divididas en 5 áreas. Además, para cada una de estas 21 competencias se define una rúbrica que permite evaluar los distintos niveles competenciales, que van desde el A1, que es el más básico de todos, hasta el C2, que es el más avanzado.
2. En el curso 2020-21, el 7 de mayo de 2021, el Vicerrector de Transformación Digital envió un correo electrónico a todo el PDI de la UEx en el que informaba de la posibilidad de obtener la certificación de Competencias Digitales Docentes en su nivel Básico A2.
3. En el correo se indicaba que había dos maneras de obtener la certificación del nivel competencial A2. Una de ellas implicaba la realización de un taller que constaba de 10 seminarios online y 8 pruebas evaluables. Este taller se desarrolló durante los meses de junio y julio de 2021. La otra vía consistía en la acreditación de haber realizado un número de cursos que hubiesen sido impartidos por el Servicio de Ordenación y Formación Docente (SOFD), o de haber participado en proyectos de innovación docente, en ambos casos en temáticas relacionadas con el desarrollo de estas competencias digitales.
4. En el caso de la realización del taller, para obtener la certificación de las competencias digitales docentes básicas era necesario asistir a un 70 % del tiempo de los seminarios online y superar el 100 % de las pruebas evaluables.
5. El día 6 de octubre de 2021 un profesor presentó un caso ante este Defensor en el que expone que decidió acreditar sus competencias digitales mediante la realización del taller, pero que no ha conseguido dicha acreditación ya que, aunque había acudido al 100 % del tiempo de los seminarios virtuales, había superado sólo 7 de las 8 pruebas online necesarias para conseguir la certificación. Este profesor planteaba la necesidad de que el trabajo realizado fuese tenido en cuenta para futuras acreditaciones, por lo que solicitaba la intervención de este Defensor.
6. Para la resolución de este caso, el Defensor y la Defensora Adjunta han dialogado, además de con el reclamante, con el director de la Oficina UEx Online, al que agradecen su disponibilidad y colaboración.

CONSIDERACIONES

1. El director de la Oficina UEx Online, coordinador del taller en cuestión, explicó a este Defensor y a la Defensora Adjunta que el taller fue diseñado de forma que, en las distintas sesiones online, los ponentes expusieran todas las cuestiones relacionadas con las competencias digitales docentes. Las pruebas online fueron elaboradas para que, en cada una de ellas, se evaluase algunas de estas mismas competencias. Con el solo hecho de no realizar una de ellas no se conseguía la acreditación global.
2. Es razonable este planteamiento, pero por el mismo motivo por el que las pruebas no superadas implican la no consecución de las competencias evaluadas, las pruebas superadas suponen la adquisición de sus competencias asociadas. Por ello, parecería lógico que los profesores que ya hayan superado algunas de las pruebas de evaluación del taller no tengan que volver a repetirlas en futuras ediciones. Esto es común en otras pruebas de acreditación de competencias como pueden ser, por ejemplo, las idiomáticas, que también se dividen en 6 niveles, del A1 al C2.
3. Siendo respetable el planteamiento que se siguió, cabe cuestionar si el criterio de necesitar superar el 100 % de las pruebas para tener la certificación global es lo más adecuado. Sería como si, para aprobar una asignatura, un estudiante debiera tener aprobada cada una de las preguntas del examen.
4. Como se ha indicado previamente (punto 3 de los hechos de este informe), además de la asistencia y superación del taller, existía otra vía para conseguir la certificación del nivel competencial, que era que el profesor hubiese realizado previamente algunas actividades de entre un conjunto de posibles actividades definidas por el vicerrectorado de Transformación Digital y de Planificación Académica. Debido a ello, desde el punto de vista de este Defensor, las competencias que los profesores hayan acreditado mediante la superación de algunas de las pruebas de evaluación del taller deberían tenerse también en esta otra vía de acreditación.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el sistema de acreditación de las competencias digitales docentes y optimizar el tiempo de todos los agentes implicados, se propone al Vicerrector de Transformación Digital y a la Vicerrectora de Planificación Académica:

1. Que en las futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes del PDI se tengan en cuenta las competencias que ya hayan acreditado los profesores que han participado en convocatorias previas.
2. Que, en el caso de que las futuras convocatorias sean similares a la realizada en el curso 2020-21, las competencias ya superadas por los profesores sean tenidas en cuenta en las dos vías de acreditación, es decir, permitiendo que sean actividades que los profesores puedan usar para acreditar ciertas competencias digitales ya adquiridas o que, en el caso de que tengan que realizar el taller, solo tengan que superar aquellas pruebas de evaluación asociadas a las competencias no acreditadas previamente.
3. Que en el caso de que no vaya a haber futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes, se permita a los profesores que participaron en el taller del curso 2020-21 realizar una recuperación de aquellas actividades que no hubiesen superado con el objetivo de que puedan obtener su acreditación.



4. Que se sopesen la posibilidad de cambiar los criterios seguidos, de modo que la certificación global positiva no necesite la superación de todas las pruebas de evaluación establecidas.

En Badajoz a 15 de noviembre de 2021

Santiago Salamanca Miño
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Transformación Digital, a la Vicerrectora de Planificación Académica y al Director de la Oficina UEx Online.